

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2342 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2227 de fecha 19.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha programado para el día 22.08.2013, una Jornada Con Microempresarios de la comuna en la ciudad de Santiago, la que se encuentra bajo la organización de la Srta. Yoselina Viera y el Programa Fomento Productivo, para dicha actividad se requiere contratar el Servicio de Transporte para 40 personas. La actividad antes mencionada fue confirmada el día 14.08.2013, tiempo que no es suficiente para llevar a cabo una Licitación, considerando el tiempo necesario que se requiere para dicho proceso, además de un día feriado, es que solicita autorice por urgencia autorice realizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT N° 12.867.283-4, domiciliada en París 385, Recreo, Rancagua, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia "Servicios de un Bus para realizar traslado de 40 personas que participarán en Jornada con Microempresarios", actividad que se realizará el día 22.08.2013, en la ciudad de Santiago, a la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT N° 12.867.283-4, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/ASH/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo